



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de junio de 1998

Núm. 298

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000012** Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía el plazo hasta el día 31 de diciembre de 1998 para que la Subcomisión para la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial, creada en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, finalice sus trabajos 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- 162/000220** **Pleno**
Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre funcionamiento de los centros de internamiento de extranjeros en España de conformidad a las garantías derivadas de nuestro sistema constitucional 4
- Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre funcionamiento de los centros de internamiento de extranjeros en España de conformidad a las garantías derivadas de nuestro sistema constitucional 6
- 162/000243** Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) 6
- Aprobación, sin modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) 7
- 161/001075** **Comisión de Asuntos Exteriores**
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre denuncia del Convenio Internacional de Doble Imposición entre los Reinos de España y los Países Bajos 7

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000903	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mantenimiento de los compromisos adquiridos en su desarrollo de la iniciativa comunitaria LEADER II 8
161/000976	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la universalización del Sistema de Seguros Agrarios, así como enmienda formulada a la misma 8
161/000989	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adopción de medidas para que la actividad ganadera en régimen de integración sea considerada una actividad agraria y, en consecuencia, cotice en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) 9
161/001013	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, sobre medidas para combatir los efectos socio-económicos que la Peste Porcina Clásica (PPC) produce, así como el virus que origina esta enfermedad animal 9
161/001019	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para que los tipos de interés de los préstamos del IRYDA se adapten al tipo de interés de mercado, así como enmienda formulada a la misma 9

INTERPELACIONES

Urgentes	
172/000098	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio 10
172/000099	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba 10
172/000102	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos 12

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes	
173/000087	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno para asegurar las comunicaciones por carretera entre el Norte y el Sur de la Península, mediante la ejecución de la autovía de la Plata, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 13
173/000088	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia medioambiental y política de residuos, así como enmiendas formuladas a la misma 14
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia medioambiental y política de residuos 16
173/000089	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre situación del sector vitivinícola español y su futuro ante la próxima reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 16

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/00022	Declaración institucional sobre la marcha mundial contra la explotación laboral de la infancia	18
------------------	--	----

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/00005	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular para la modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal	19
------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión encargada de la elaboración de un informe que sirva de

base para el establecimiento de un nuevo modelo policial, creada en el seno de la Comisión que V.E. preside, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000220

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre funcionamiento de los centros de internamiento de extranjeros en España de conformidad a las garantías derivadas de nuestro sistema constitucional (núm. expte. 162/000220), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 16 de marzo de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado por A Coruña, Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a los Centros de internamiento de extranjeros del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

Enmienda

Apartado: 1

Tipo de enmienda: de adición de un nuevo apartado e).

Texto que se propone:

«e) Localización de los centros en el territorio del Estado y su distribución por Comunidades Autónomas, resaltando aquellas en las que no existe ninguno en funcionamiento.»

Enmienda

Apartado: 2.a)

Tipo de enmienda de adición de un nuevo párrafo en el apartado a).

Texto que se propone:

«... de los internados, estableciendo en todo caso un plazo máximo de internamiento de setenta y dos horas que sólo podrá ser prorrogado mediante autorización expresa de la autoridad judicial; garantizar el efectivo...»

Enmienda

Apartado: 2.c)

Tipo de enmienda de sustitución de todo el apartado.

Texto que se propone:

«c) Comunicaciones: derecho a enviar correspondencia, así como comunicarse telefónicamente con familiares, amigos o representantes diplomáticos; recibir visitas en dependencias adecuadas que garanticen la reserva y privacidad de las comunicaciones.»

Enmienda

Apartado: 2.d)

Tipo de enmienda de supresión de «... siempre que sea posible...»

Enmienda

Apartado: 3

Tipo de enmienda de sustitución de todo el apartado.

Texto que se propone:

«3. Proceder a la creación de órganos jurisdiccionales encargados de autorizar los internamientos en los centros de extranjeros en el Estado español, que velarán, además, por el cumplimiento de los derechos de los internos en el mismo y el correcto funcionamiento de los centros.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre funcionamiento de los centros de internamiento de extranjeros en España de conformidad a las garantías derivadas de nuestro sistema constitucional (núm. de expte. 162/000220).

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Sin modificaciones.)
2. Acelerar el desarrollo, en el plazo más breve posible, de lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 155/1996, en cuanto al funcionamiento de los centros y teniendo presente el carácter no penitenciario de los mismos, el necesario respeto a los derechos fundamentales de los internados, así como la cobertura de sus necesidades asistenciales y sanitarias. Asimismo, deberá procederse a la adaptación de los actuales centros una vez se desarrolle esta normativa.

3. (Sin modificaciones).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Joaquín Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre funcionamiento de los centros de internamiento de extranjeros en España de conformidad a las garantías derivadas de nuestro sistema constitucional.

Madrid, 8 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De Modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo de dos meses, un informe sobre los centros de internamiento de extranjeros existentes en todo el territorio español, conteniendo los siguientes datos:

- a) Capacidad de las plazas de cada uno de los centros existentes.
- b) El promedio del número de personas que se encuentran internadas en cada uno de ellos.
- c) Período medio de estancia de las personas internadas en cada uno de los centros.
- d) Previsión sobre la creación de nuevos centros y localización en su caso

2. Desarrollar, en el plazo de dos meses, lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 155/1996, en cuanto al funcionamiento de los centros y teniendo presente los siguientes criterios:

- a) En cuanto a los derechos de los extranjeros internados: subrayar el carácter administrativo de la medida de internamiento y el respeto de los derechos fundamentales de los internados; garantizar el efectivo cumplimiento del derecho constitucional de defensa, facilitando el centro la comunicación con los abogados e intérpretes; garantizar el derecho a ser informado puntualmente de su situación administrativa, del curso de las diligencias y del expediente que afecte al internado, así como el derecho a comunicarse con la autoridad gubernativa y judicial; garantizarse, cuando proceda, la unidad e intimidad de las familias sujetas a la medida, de manera especial si

existen menores. En ningún caso los menores solos serán internados en un centro.

b) Respecto a la decisión de internamiento e ingreso: deberá ser comprobada la efectiva comunicación del internamiento al Consulado correspondiente y, en su caso, a los familiares residentes en España o, en su caso, a la persona residente que el internado designe; registrar los datos mencionados en el artículo 110 del Reglamento, haciendo constar, además, las pertenencias del internado a su llegada, datos médicos según revisión inicial y posteriores incidencias de salud, el tiempo máximo de internamiento y circunstancias de la salida o expulsión; se velará por el cumplimiento efectivo del derecho de información oral y escrita, en el idioma del interesado u otro comprensible para él, sobre sus derechos, situación y régimen del centro.

c) Comunicaciones: derecho a enviar y recibir correspondencia, así como a comunicar telefónicamente; horarios de visitas y dependencias adecuadas para comunicarse con familiares y amigos o con representantes diplomáticos y de organizaciones no gubernamentales.

d) Condiciones de los centros: deben ser considerados como albergues y disponer de las condiciones de habitabilidad y sanitarias suficientes y adecuadas; contar con espacios para el ocio y descanso; dependencias que garantice la vida familiar cuando proceda; tener consideración de los hábitos alimenticios y de las prescripciones religiosas siempre que sea posible; contar con Dispensario y Enfermería.

e) Deberá procederse a la adaptación de los actuales centros o, en su caso, a su sustitución una vez se desarrolle la normativa.

Justificación

La propuesta propone una opción regresiva al crear un ámbito jurisdiccional separado para el enjuiciamiento de los hechos que afectan a los extranjeros.

162/000220

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre funcionamiento de los centros de internamiento de extranjeros en España, de conformidad a las garantías derivadas de nuestro sistema constitucional (núm. expte. 162/000220), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de dos meses un informe sobre los centros de internamiento de extranjeros existentes en todo el territorio español, conteniendo los siguientes datos:

a) Capacidad de las plazas de cada uno de los centros existentes.

b) El promedio del número de personas que se encuentran internadas en cada uno de ellos.

c) Período medio de estancia de las personas internadas en cada uno de los centros.

d) Localización de los centros en el territorio del Estado y su distribución por Comunidades Autónomas, resaltando aquéllas en las que no existe ninguno en funcionamiento.

e) Previsión sobre la creación de nuevos centros y localización en su caso.

2. Acelerar el desarrollo, en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de finalizar el año, de lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 155/1996, en cuanto al funcionamiento de los centros y teniendo presente el carácter no penitenciario de los mismos, el necesario respeto a los derechos fundamentales de los internados, así como la cobertura de sus necesidades asistenciales y sanitarias. Asimismo, de acuerdo con las diversas sentencias del Tribunal Constitucional, deberá procederse a la adaptación de los actuales centros una vez se desarrolle esta normativa.

3. Contribuir a garantizar el control judicial efectivo y especializado de los centros de internamiento, en orden a velar por el cumplimiento de los derechos de los internos y el correcto funcionamiento de los centros.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000243

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) (núm. expte. 162/000243), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 19 de mayo de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Grupo Parlamentario Popular (exp. 162/000243).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Luis Martínez Noval**.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de seis meses, y, en todo caso, con las correspondientes previsiones en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, presente en esta Cámara un Proyecto de Ley en el que se establezcan las medidas necesarias para que la porción del PIB dedicada al I+D en España llegue a ser en el año 2001, como mínimo, equivalente al promedio existente en la UE, cumpliéndose, asimismo, en ese ejercicio económico en nuestro país el porcentaje promedio de la UE dedicado a la investigación aplicada, el que representa la aportación económica empresarial, y las medias de personal investigador por número de habitantes tanto en su conjunto como en los ámbitos público y privado de la investigación española.

2. Que presente en esta Cámara, en el mismo plazo indicado, con el debido rango normativo, el desarrollo de las ideas que la Cumbre Extraordinaria de Luxemburgo sobre el Empleo recoge en materia de empleo y nuevas tecnologías.

3. Que haga constar en esta Cámara, en idéntico plazo, las iniciativas existentes en el Ministerio de Trabajo y en otros Departamentos dirigidas a la creación y sostenimiento del empleo que se encuentren estrictamente relacionadas con las nuevas tecnologías, así como las decisiones que se hayan adoptado para ponerlas en marcha.

4. Que, en el mismo plazo, también acredite haber iniciado con los interlocutores sociales una negociación, preparatoria de la elaboración de las normas legales oportunas, para determinar cómo se potencian los efectos positivos que está teniendo sobre el empleo la incorporación de las modernas tecnologías y cómo se soslayan, reducen o compensan los efectos negativos.

5. Que, también en igual plazo, se presenten las normas fundamentales en materia educativa que, preservando el equilibrio necesario entre la formación humanística, la científica básica y la tecnológica, incorporen esta última a los programas de enseñanza reglada, ocupacional y continua, con determinación de las consignaciones económicas que se destinarán a financiar los recursos humanos y materiales precisos para ese objetivo, así como para fomentar en el alumnado la capacidad de elaborar y gestionar proyectos, la disposición hacia el traba-

jo, el acrecentamiento de la autoestima y la creatividad, así como la propensión a aprender y reaprender.»

162/000243

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) (núm. expte. 162/000243), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 19 de mayo de 1998.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre denuncia del Convenio Internacional de Doble Imposición entre los Reinos de España y los Países Bajos

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Denuncia del Convenio Internacional de Doble Imposición entre los Reinos de España y los Países Bajos para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La figura de residente, o alternativamente de no residente, debería tener escasa relevancia fiscal en el ámbito de países miembros de la Unión Europea y de los, además, miembros de la Unión Monetaria. No se entiende muy bien como se puede hacer una estable y duradera integración económica (y monetaria) sin una armonización fiscal y un presupuesto comunitario digno de ese nombre.

Con la mayoría de los países con los que nuestro país tiene importantes relaciones económicas se ha firmado o se está llegando a acuerdos de índole fiscal que contemplan el tratamiento de los impuestos devengados en un país a la hora de establecer la renta universal de los ciudadanos residentes en otro país. El motivo principal de esos tratados es facilitar el intercambio económico, las inversiones y la neutralidad fiscal entre los países.

En ningún caso pueden servir para la elusión fiscal, la desfiscalización del capital o incrementar la disparidad fiscal entre los países de la Unión Europea y los países que dentro de ella formen parte de la Unión Monetaria. En el caso del Tratado de Doble Imposición entre los Reinos de España y los Países Bajos parece que estamos en un caso evidente de obsolescencia fiscal por su antigüedad, data del año 1972, así como por no adecuarse al modelo de convenio de la OCDE, y en un refugio de aquellos que de forma pertinaz abusan de la figura del no residente, a efectos de la normativa española, y con fines fiscales, una vez que el agujero fiscal del Tratado de Doble Imposición entre España y Austria ha sido reparado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar el Convenio de Doble Imposición entre los Reinos de España y los Países Bajos.
2. Corregir los defectos de desfiscalización de las rentas de capital en los no residentes, según los parámetros fiscales españoles.
3. Revisar la figura de los no residentes en los restantes Tratados o Convenios de Doble Imposición para evitar la elusión fiscal o la desfiscalización consiguiente de las inversiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1998.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000903

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 10 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre mantenimiento de los compromisos adquiridos en su desarrollo de la iniciativa comunitaria Leader II (núm. expte. 161/000903), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de marzo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000976

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 10 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Universalización del Sistema de Seguros Agrarios (núm. expte. 161/000976), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el BOCG, serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que apruebe en el plazo conveniente a fin de que pueda estar operativo en los inmediatos Planes Anuales de Seguros Agrarios, un Plan en el que se establezcan líneas de aseguramiento con distintos niveles de protección que posibiliten primas diferentes según los riesgos asumidos. Esto introducirá una mayor flexibilidad en las condiciones de las pólizas con el fin de adecuar la oferta y atender en sus distintos tramos, a las circunstancias personales y económicas de los potenciales suscriptores, promoviendo, a través de la adopción de estas medidas, la progresiva universalización de los seguros agrarios para el sector.»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre Madrid, 4 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De Modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que prosiga el desarrollo de los estudios sobre nuevas modalidades de contratación, en particular para aquéllas que posibiliten el aseguramiento con distintos niveles de protección y primas diferenciadas, según los riesgos asumidos, de manera que dichas modalidades puedan estar operativas en los inmediatos Planes Anuales de Seguros Agrarios.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000989

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 10 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para que la actividad ganadera en régimen de integración sea considerada una actividad agraria y en consecuencia, cotice en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) (núm. expte. 161/000989), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 27 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001013

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 10 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para combatir los efectos socioeconómicos que la Peste Porcina

Clásica (PPC) produce, así como el virus que origina esta enfermedad animal (núm. expte. 161/0001013), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 20 de mayo de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001019

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 10 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para que los tipos de interés de los préstamos del IRYDA se adapten al tipo de interés de mercado (núm. expte. 161/001019), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 20 de mayo de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, adopte las medidas oportunas, incluidas las actividades de impulso o dictado de las modificaciones normativas necesarias, a fin de que los intereses que devengan los préstamos concedidos por el IRYDA tomen como referencia anual el tipo marginal de la última subasta de Letras del Tesoro a un año, celebrada en el ejercicio anterior, incrementando en 50 puntos básicos.»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para que los tipos

de interés de los préstamos del IRYDA se adapten al tipo de interés de mercado.

Madrid, 9 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De Modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, adopte las medidas oportunas, incluidas las actividades de impulso o dictado de las modificaciones normativas necesarias, a fin de que los intereses que devengan los préstamos concedidos por el IRYDA tomen como referencia anual el tipo marginal de la última subasta de Letras del Tesoro a un año celebrada en el ejercicio anterior, incrementando en 50 puntos básicos.»

Justificación

Mejora técnica.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000098

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio (núm. expte. 172/000098), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula la siguiente interpelación urgente, dirigida al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara.

Motivación

Durante el año 1997 y lo transcurrido de 1998 los Consejeros de Agricultura de la Cornisa Cantábrica vienen trabajando en la ordenación interna del sector lácteo con vistas a conseguir un sector transparente, estrictamente cumplidor con el Régimen de cuotas y competitivo, con el fin de abordar el año 2000 con garantías de futuro.

En este sentido, los proyectos de ordenación interna, que se han ido abordando con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por iniciativa de las Comunidades Autónomas conlleva una nueva regulación sobre la modernización y mejora del sector lácteo que:

— implante las Retenciones Obligatorias, obligando a abonar la tasa suplementaria establecida en el artículo 1 del Reglamento CEE 3950/92,

— ordene la estructura de recogida de leche estableciendo normas aplicables a la autorización de compradores de leche,

— plantee una nueva regulación de las transferencias de cantidades de referencia vinculadas a la transmisión de la explotación, así como las cantidades de referencia sin la correspondiente transferencia de la explotación, etc.

Sin embargo, el Gobierno, a pesar de haberse comprometido reiteradas veces, incluso determinando fechas, a publicar la normativa solicitada por las Comunidades Autónomas, no aborda este problema con seriedad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formula la siguiente.

Interpelación urgente

Sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación a la cuota láctea en la Cornisa Cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1998.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz.

172/000099

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de Norteamérica, sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba (núm. expte. 172/000099), cuyo texto se

inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente para conocer los efectos que el acuerdo UE-EE. UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba.

Exposición de motivos

La isla de Cuba sufre, desde 1962, un bloqueo por parte de EE. UU., considerado ilegítimo y así declarado por tratados internacionales y por la Asamblea General de Naciones Unidas.

La conocida como «Ley Helms Burton», de 1996, fortalece la política de bloqueo e infringe el Derecho Internacional, constituyendo un atentado contra el concepto de soberanía de los Estados. Tiene declarado la Carta de Naciones Unidas y su Asamblea General, el derecho de todos los Estados a la igualdad soberana, la igualdad en derechos y deberes y la pertenencia a la Comunidad Internacional.

En consecuencia, ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas o políticas para coaccionar a otro Estado y subordinar a sus intereses el ejercicio de sus derechos nacionales.

Disponen también los Estados, reconocido ello por la Comunidad Internacional, del derecho a la nacionalización o expropiación (por cierto, reconocido por el propio Tribunal Supremo Norteamericano en relación a Cuba), o a transferir la propiedad de bienes extranjeros, pagando la adecuada compensación, según sus leyes.

El acceso del Partido Popular al Gobierno de España, supuso la ruptura de la autonomía política en las relaciones de España con Cuba, supeditándolas a una evidente subordinación a los intereses norteamericanos.

Del mismo modo, se vieron afectados dos principios básicos que el Estado social y democrático español había mantenido inalterables en sus relaciones con Cuba: diálogo y cooperación.

Diálogo no sólo compatible sino instrumento esencial para alcanzar, como esta Cámara tiene declarado en numerosas ocasiones, la instauración de la democracia en Cuba, las libertades y el respeto a los derechos humanos, a través del fomento de medidas de apertura política y económica.

El Grupo Parlamentario Popular, en conexión con el Gobierno que sostiene, presentó una Proposición no de Ley el 4 de junio de 1996, relativa «a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles», que tras mostrar en su exposición de motivos

la preocupación por algunas de las cláusulas de la llamada «Ley Helms-Burton», como la aplicación extraterritorial de ciertas disposiciones de su Título III contrarias al Derecho Internacional, o las del Título IV en relación con la falta de seguridad jurídica de las personas que viajasen a Cuba, en la parte dispositiva no condenaba explícitamente dicha Ley, ni solicitaba del Gobierno su oposición a la misma en los foros europeos e internacionales por infringir el Derecho Internacional y la libertad de Comercio, declaración que sólo fue incorporada al texto final, gracias a una enmienda de CiU. La izquierda de la Cámara y el Grupo Mixto votaron otro texto mucho más claro y contundente en el rechazo, que no obtuvo la mayoría.

A pesar de que también en dicho texto (exposición de motivos), se establecía la obligación del Gobierno español de proteger el legítimo comercio e inversiones de las empresas españolas, tanto en Cuba como en terceros países, no ha sido ese el patrón de comportamiento del Gobierno español, como lo demuestran, cumplidamente, tanto su propuesta de posición común de la UE sobre Cuba (tributaria de los intereses norteamericanos), como las protestas continuas de los inversores españoles en Cuba y el hecho incontestable de haber permitido que España no contase, durante dieciocho meses, con embajador en Cuba.

La Cámara ha condenado explícitamente, de forma unánime en diversos debates, la política de bloqueo norteamericano sobre Cuba y la llamada «Ley Helms Burton», por suponer ésta una ilegítima intromisión en la soberanía de otros países, por infringir el derecho internacional y la libertad de comercio e inversión.

La Unión Europea aprobó el Reglamento C E 2271/96, de 22 de noviembre, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptado por un tercer país.

El Reino de España tramita en estos momentos una norma legal en su Parlamento, en aplicación del anterior Reglamento para desarrollar mecanismos de defensa y protección de las inversiones e intereses españoles en Cuba que pretenden evitar que empresas y nacionales españoles se vean negativamente afectados por medidas unilaterales de terceros países.

El reciente acuerdo entre la Unión Europea y USA sobre inversiones en propiedades expropiadas, del que toma nota el Consejo de Asuntos Generales, de 25 de mayo de 1998, dando carácter definitivo a los textos acordados, al aceptar implícitamente parte del contenido y principios de la llamada «Ley Helms Burton», contradice el Reglamento comunitario, la legislación que tramita el Parlamento español, el acuerdo sobre indemnizaciones por los bienes de españoles afectados por las leyes, disposiciones y medidas dictadas por el Gobierno de la República de Cuba, a partir del 1 de enero de 1959, de fecha 16 de noviembre de 1986, e incluso supone renunciar a los principios contenidos en la posición común de la Unión Europea de 2 de diciembre de 1996.

Dicho acuerdo permite que EE. UU. extienda fuera de sus fronteras el ámbito personal y territorial de sus leyes internas, pues determinados aspectos de la «Ley Helms Burton», seguirán aplicándose a todas las perso-

nas, empresas, entidades, agencias, organismos o Estados que ayuden a Cuba, inviertan en la isla o comercien con ella.

En atención a ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente para conocer los efectos que tendrá el acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos sobre inversiones en propiedades expropiadas, sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000102

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos (núm. expte. 172/000102), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Interpelación urgente sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos

Exposición de motivos

Durante el mes de septiembre de 1996, las entidades gestoras de la Seguridad Social iniciaron un proceso para evitar el fraude en la percepción de complementos para mínimos.

Para ello, se cruzó la información de la Seguridad Social con los datos en poder de la Hacienda Pública relativos a los pensionistas que percibían complementos para mínimos. Después de detectar la existencia de per-

cepciones de complementos de manera indebida, se procedió a la supresión o reducción del complemento por mínimos en un número elevado de casos, proceso que originó críticas de los citados pensionistas, a causa de la desinformación que a menudo había acompañado al procedimiento de otorgamiento de los complementos por mínimos al pensionista.

En estos casos, la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y en la Orden de 18 de julio de 1997, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obliga al pensionista a retornar lo indebidamente percibido durante los dos últimos años, mediante la aplicación de un descuento mensual sobre su correspondiente pensión.

Este sistema ha provocado que determinados pensionistas hayan visto sensiblemente reducida su pensión de un mes al siguiente, lo que, tratándose de personas con niveles bajos de renta y de mayor edad, exige que la administración actúe con la mayor sensibilidad posible, más aún teniendo en cuenta las lagunas que habían existido en la regulación reglamentaria de los complementos para mínimos y de una cierta inacción de los anteriores gestores de la Seguridad Social en relación a la comprobación de los perceptores de los citados complementos, lo que se tradujo en una cierta tolerancia ante el posible incumplimiento de los requisitos.

Cabe remarcar, que ha sido la promulgación del Real Decreto 4/1998, de 9 de enero, de revalorización de las pensiones públicas para 1998, lo que ha permitido superar los defectos de regulación, hecho que contribuye, en primer lugar a dificultar el fraude en esta prestación, y por otro lado, a mejorar la seguridad jurídica de los perceptores de este tipo de pensiones, con lo que es de esperar que en el futuro no se vuelvan a producir situaciones anómalas como las que se habían venido produciendo hasta ahora.

Sin embargo, la nueva regulación sobre el proceso de devolución viene a agravar la delicada situación económica de determinados pensionistas. Para paliar estas situaciones, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al igual que otros grupos parlamentarios, impulsó varias iniciativas en torno a este problema.

El pasado 21 de abril de 1998, en la discusión en el Congreso de los Diputados de la moción consecuencia de interpelación urgente sobre política del Gobierno para evitar situaciones injustas y discriminatorias en la reclamación de prestaciones sociales indebidas, fue aprobada por unanimidad una moción del Grupo Parlamentario Catalán en la que se instaba al Gobierno a adoptar las medidas tendentes a perfeccionar los mecanismos necesarios y los métodos de reintegro en los supuestos de prestaciones indebidas, así como a revisar los procesos de devolución de prestaciones indebidas en los casos en que pudiera existir responsabilidad por parte de la Administración.

Con el objetivo de conocer dichas medidas y con el propósito de paliar posibles perjuicios, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas de

política general que tiene previsto adoptar el Gobierno sobre el proceso de devolución de los complementos por mínimos indebidamente percibidos.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000087

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno para asegurar las comunicaciones por carretera entre el norte y el sur de la Península, mediante la ejecución de la Autovía de la Plata (núm. expte. 173/000087), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación urgente sobre política del Gobierno para asegurar las comunicaciones por carretera entre el norte y el sur de la Península, mediante la ejecución de la Autovía de la Plata, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Moción

Consciente de la necesidad urgente de la Autovía de la Plata como vía fundamental para la vertebración territorial equilibrada del conjunto nacional y consciente, asimismo, de la excepcional incidencia de la citada autovía en el futuro desarrollo de las diferentes Comunidades Autónomas por las que transcurrirá, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la ejecución de la misma se lleve a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

1. En relación con los tramos de la misma comprendidos en el vigente plan de actuaciones prioritarias en carreteras, es decir, los tramos Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino, Plasencia-Cáceres, Mérida-Zafra y Venta del Alto-Sevilla, las obras de la autovía en todos los casos, y en los distintos subtramos programados por el Ministerio de Fomento, se iniciarán efectivamente antes del 1 de enero del año 2000 y se concluirán definitivamente antes del 31 de diciembre del año 2002.

2. En relación con los restantes tramos de la futura Autovía de la Plata, el Gobierno, en el plazo de seis meses, presentará en la Cámara un calendario detallado de las fechas de inicio efectivo de las obras de dichos tramos así como de su terminación definitiva, con especificación de las previsiones presupuestarias en cada anualidad correspondientes a los distintos tramos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz Adjunto Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno para asegurar las comunicaciones por carretera entre el norte y el sur de la Península, mediante la ejecución de la Autovía de la Plata. (núm. exp. 173/000087).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la ejecución de la Autovía de la Plata se lleve a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

1. En relación con los tramos de la misma comprendidos en el vigente Plan de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es decir, los tramos Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino, en su doble vía, Mérida-Almendralejo y Almendralejo-Zafra, las obras de la Autovía se iniciarán antes del 30 de septiembre del presente año 1998. Los tramos Venta del Alto-Sevilla y Plasencia-Cáceres, en los distintos subtramos programados por el Ministerio de Fomento, se iniciarán efectivamente antes del 1 de enero del año 2000 y se concluirán definitivamente antes del 31 de diciembre del año 2002.

2. El resto de los tramos de la futura Autovía de la Plata se concluirán antes del año 2004. En particular, en los tramos denominados: Puerto de Béjar-Salamanca, Salamanca-Zamora y Zamora-Benavente se iniciarán las obras antes del 1 de enero del año 2000. En el tramo Benavente-Onzonilla deberán iniciarse los trabajos en 1999, para concluir antes del 31 de diciembre del año 2000.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Mixto acerca de la política del Gobierno para asegurar las comunicaciones por carretera entre el norte y sur de la Península, mediante la ejecución de la Autovía de la Plata.

Madrid, 8 de junio de 1998.—**Luis de Grades Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«Consciente de la necesidad urgente de la Autovía de la Plata como vía fundamental para la vertebración territorial equilibrada del conjunto nacional y consciente, asimismo, de la excepcional incidencia de la citada autovía en el futuro desarrollo de las diferentes Comunidades Autónomas por las que transcurrirá, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la ejecución de la misma se lleve a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

1. En relación con los tramos comprendidos en el vigente Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), es decir los tramos Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino, Plasencia-Cáceres, Mérida-Zafra y Venta del Alto-Sevilla, la licitación de todos ellos tendrá lugar antes del 1 de enero del año 2000.

2. Presentar ante las Cortes Generales, a lo largo de 1998, un Programa de Vías de Gran Capacidad, de ejecución prioritaria, en el que estará incluida la programación de las actuaciones correspondientes a la Autovía de la Plata.»

Justificación

Respecto al primer punto de la moción, los tramos actualmente incluidos en programación, son los inmediatos al norte de Sevilla, enlace de Camas-enlace de Gerena y Enlace de Gerena-Venta del Alto, y tres de los que discurren por Extremadura, Mérida-Almendralejo, Almendralejo-Zafra y Plasencia sur-Cáceres. En la actualidad los dos tramos de Sevilla tienen en redacción sus proyectos de construcción, con finalización prevista dentro del año en curso. De los de Extremadura, se licitarán las obras de los dos primeros, habiéndose iniciado la redacción de los proyectos de construcción de los tres tramos en que se ha dividido el tercero, el Plasencia sur-Cáceres.

En cuanto al segundo punto, se está elaborando actualmente el Programa de Vías de Gran Capacidad, documento que definirá la programación del resto de los tramos de la Autovía de la Plata, programación temporal

en cualquier caso, sin que en dicho programa figuren anualidades detalladas de cada una de las actuaciones que lo compondrán.

173/000088

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia medioambiental y política de residuos (núm. expte. 173/000088), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre materia medioambiental y política de residuos.

Motivación

La interpelación formulada a la Ministra de Medio Ambiente pone de manifiesto las graves carencias del actual Gobierno en lo que se refiere a la concertación con las Comunidades Autónomas para la elaboración y ejecución de Planes Nacionales en materia ambiental, así como en lo que se refiere al funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente. Dichas carencias resultan especialmente graves en lo que se refiere a la política de residuos.

A la vista de todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción,

Se insta al Gobierno a:

1. Convocar, de forma inmediata, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, para informar a las Comunidades Autónomas sobre la ejecución y la distribución territorial de los recursos presupuestarios en 1998 de los Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, de Recuperación de Suelos Contaminados y de Depuración de Aguas Residuales, así como de las actuaciones de política forestal.

2. Proponer, en la citada Conferencia Sectorial, un Plan Nacional de Residuos Urbanos, que incorpore el Programa Nacional de Envases, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Envases y de acuerdo con los criterios de la estrategia europea de política de residuos.

3. Convocar, con carácter inmediato, el pleno del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para recabar un informe previo sobre la propuesta del Plan Nacional de Residuos Urbanos, así como sobre el resto de iniciativas del Ministerio de Medio Ambiente pendientes, en la actualidad, del informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

4. Cumplir el conjunto de condiciones para el correcto funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente establecidas el 22 de abril de 1997, en el acuerdo entre la Ministra de Medio Ambiente y las organizaciones sociales que forman parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

5. Proponer, a la mayor brevedad, las medidas legales oportunas que se deriven del informe del grupo de expertos en relación con el uso del PVC, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Envases.

6. Informar, a la mayor brevedad, al Congreso de los Diputados, sobre el funcionamiento de la planta de incineración de Melilla, de la que es titular el Ministerio de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1998.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada, —**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre materia medioambiental y política de residuos (núm. expte. 173/000088).

Enmienda

De adición

Añadir, al final del punto 2 de la moción el texto siguiente:

«Así como la adopción de medidas tendentes a establecer criterios para la financiación de dicho Plan Nacional de Residuos Urbanos.

Proponer, en el marco de la Conferencia Sectorial, la creación de una Comisión para el seguimiento de los objetivos que se fijen en dicho Plan, la cual informará y hará públicos periódicamente los datos más importantes que se elaboren en el seno de la misma.»

Enmienda

De adición

Añadir, detrás de la expresión «grupo de expertos», el siguiente texto:

«así como de los informes de las organizaciones ecologistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Presentación Urán González**, Diputada, —**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre materia medioambiental y política de residuos.

Madrid, 8 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda

De modificación

El texto quedará declarado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, sobre la evolución del desarrollo durante el presente ejercicio de los Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, de Recuperación de Suelos Contaminados y de Depuración de Aguas Residuales, sobre su evolución presupuestaria y sobre las actuaciones de las propias Comunidades Autónomas apoyadas financieramente desde la Administración Central.

2. Elaborar, con la máxima celeridad, el Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos que incorpore el Programa Nacional de Envases, informando del mismo al Consejo Asesor de Medio Ambiente para que pueda ejercer sus funciones y acordándolo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

3. Pronunciarse, a la mayor brevedad, sobre la necesidad de dictar medidas legales adicionales sobre el uso del PVC, teniendo en cuenta el informe emitido por el grupo de expertos y oídos los agentes económicos y sociales, tal como establece la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

4. Enviar, a la mayor brevedad, al Congreso de los Diputados toda la información disponible sobre el funcionamiento de la planta de incineración de Melilla.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000088

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia medioambiental y política de residuos (núm. expte. 173/000088), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, sobre la evolución del desarrollo durante el presente ejercicio de los Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, de Recuperación de Suelos Contaminados y de Depuración de Aguas Residuales, así como de las actuaciones de política forestal, sobre su evolución presupuestaria y sobre las actuaciones de las propias Comunidades Autónomas apoyadas financieramente desde la Administración Central.

2. Elaborar, con la máxima celeridad, el Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos que incorpore el Programa Nacional de Envases, informando del mismo al Consejo Asesor de Medio Ambiente para que pueda ejercer sus funciones y acordándolo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Asimismo, en la Conferencia Sectorial se debatirá el modelo de financiación de dicho plan.

3. Pronunciarse, a la mayor brevedad, sobre la necesidad de dictar medidas legales adicionales sobre el uso del PVC, teniendo en cuenta el informe emitido por el grupo de expertos y oídos los agentes económicos y sociales y las organizaciones ecologistas, tal como establece la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases.

4. Enviar, a la mayor brevedad, al Congreso de los Diputados toda la información disponible sobre el funcionamiento de la planta de incineración de Melilla.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000089

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre situación del sector vitivinícola español y su futuro ante la próxima reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Vino (núm. expte. 173/000089), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, dirigida al Gobierno, sobre la situación del sector vitivinícola español y su futuro ante la próxima reforma de la OCM del Vino.

La viticultura juega un papel importante en nuestra economía y en especial en la del mundo rural al representar entre 28 y 30 millones de jornadas y unos 200.000 millones de pesetas de valor medio de la producción.

Circunstancias que obligan a la Unión Europea no sólo a preservarlo sino a potenciarlo mediante una reforma de la OCM del Vino que tenga como objetivos readaptar su estructura productiva y comercial para hacer frente al desarrollo del mercado y a la competencia exterior; para ello consideramos necesario que el Gobierno español juegue un papel determinante en su tramitación, para ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Defender una OCM del Vino que, al menos, tenga los siguientes objetivos:

a) Posibilitar la permanencia y desarrollo del viñedo comunitario en zonas tradicionales y mejorar su competitividad en los mercados basándose en la calidad y diferenciación de los productos, con un desarrollo controlado de la producción, de manera que se asegure una renta equitativa a los productos y se refuerce la competitividad con una financiación exclusivamente a cargo de la Unión Europea.

b) Mantenimiento del potencial productivo mediante la gestión de los derechos de replantación con bolsas de derechos, tanto regional como estatal.

c) Eliminación de una promoción del consumo moderado manteniendo las restituciones a la exportación y ayudas compensatorias a la renta y un apoyo a la investigación y una amortización fiscal del vino y su industria.

d) En cuanto al brandy y los vinos de licor es necesario que se asegure un volumen mínimo de vino para destilación, se establezca un sistema de precios equiparables al resto de alcoholes agrícolas y se cree un “stock” de regulación.

2. Que supedite la tramitación de la Ley del Vino y de la Viña a la existencia de consenso en el sector para no debilitar la postura española en la discusión de la OCM del Vino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 28 de mayo de 1998.—**José L. Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Rosa**

Aguilar Rivero, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre situación del sector vitivinícola español y su futuro ante la próxima reforma de la OCM del Vino (expte. 173/000089).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución al punto 1, apartados a, b y c, que pasará a denominarse apartado A).

A) Defienda ante la Unión Europea una OCM del Vino con visión de futuro que posibilite al sector vitivinícola español la adaptación de sus estructuras productivas, elaboradoras y comerciales al escenario de liberalización y mundialización de los mercados y que, al menos, contemple medidas para:

1. Garantizar el mantenimiento del potencial productivo vitícola español.
2. Promover y apoyar los programas regionales de reestructuración y adaptación del viñedo, posibilitando la permanencia y desarrollo del viñedo en zonas tradicionales.
3. Ampliar a doce años el plazo de validez de los derechos de plantación.
4. Posibilitar la realización de plantaciones anticipadas con el compromiso de arranque de una superficie igual de viñedo y que surta efectos a partir de la aprobación de la OCM.
5. Establecer, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, bolsas de derechos de plantación nacionales destinadas exclusivamente a jóvenes agricultores a tiempo principal.
6. Implantar un sistema efectivo de control de superficies y producciones a través del Registro Vitícola que se actualice periódicamente y para cuya financiación se cuente con ayudas de la Unión Europea.
7. Garantizar los regímenes de intervención las destilaciones obligatoria, voluntaria y complementaria y la vendimia en verde.
8. Elevar los precios de intervención, tanto en las destilaciones como en la vendimia en verde.

9. Incluir medidas de apoyo a los almacenamientos de vinos a medio y largo plazo.

10. Contemplar las salidas alternativas de la producción como los alcoholes para uso de boca, mostos para enriquecimiento de vinos y zumo.

11. Regular debidamente las prácticas enológicas autorizadas y prohibidas, como la mezcla de vinos, la acidificación.

12. Regular el reconocimiento u homologación de las prácticas enológicas aplicadas en terceros países.

13. Prohibir la chaptalización de los vinos.

14. Mantener las restituciones de la exportación.

15. Fomentar la calidad, diversificación y diferenciación de los productos derivados de la uva.

16. Definir con claridad y regular adecuadamente el control de circulación de los vinos.

17. Apoyar medidas de información y promoción al consumo de vino.

18. Incluir medidas de apoyo a la modernización de las empresas y bodegas vitivinícolas.

19. Incorporar medidas para promover la investigación y desarrollo de nuevas técnicas de producción y elaboración y de explotación de nuevos productos y nuevos mercados.

20. Armonizar la fiscalidad de los vinos y derivados en todos los países de la Unión Europea.

21. Contemplar medidas suficientes de compensación a la renta para las zonas con viñedos de difícil cultivo o para campañas de escasas cosechas.

22. Fomentar la creación de organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales como elementos dinamizadores del sector.

23. Establecer un sistema efectivo y eficiente para el seguimiento y control del cumplimiento de todas las medidas establecidas.

24. Garantizar una ficha financiera suficiente que para el sector se evalúa en 1.500 millones de ecus anuales, con actualización anual en el período de vigencia de la OCM.

25. Establecer que la financiación de todas las medidas contempladas en la nueva OCM sea íntegramente a cargo de la UE.

Enmienda

De modificación al punto 1.d)

Modificación de ordenación, el antiguo apartado 1.d) pasará a ser el apartado B).

Enmienda

De sustitución al punto 2, que pasará a ser el apartado C) de la moción

«C) Que se supedite la tramitación parlamentaria de la Ley de la Viña y del Vino a la aprobación de la OCM del sector vitivinícola.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado D).

«D) Conseguir a través del diálogo con partidos políticos, Comunidades Autónomas, organizaciones de productores, elaboradores y comercializadores, el consenso político y social necesario para mantener en la Unión Europea una posición cohesionada y unánime, para lo cual se exige al Gobierno información puntual, completa y concreta de las actuaciones y participación de los partidos políticos, Comunidades Autónomas y el sector.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación del sector vitivinícola español y su futuro ante la próxima reforma de la OCM del Vino.

Madrid, 8 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar ante las Instituciones europeas una reforma de la OCM del Vino que:

1.1 Mantenga el potencial vitícola actual, mejorando la calidad y competitividad de nuestros viñedos

mediante una reestructuración de variedades, que permita adecuar la producción a la demanda del mercado.

1.2 Contemple la financiación de las medidas que se incluyan en la nueva OCM, por cuenta del FEOGA-GARANTIA, incrementando el actual presupuesto comunitario. En aquellos casos, como en las reestructuraciones, en que sea necesario una cofinanciación nacional, la participación del Estado Miembro deberá ser mínima para evitar discriminaciones regionales entre los Estados Miembros.

1.3 Mantenga un régimen de destilación vínica, como red de seguridad básica, para asegurar el nivel de renta de los viticultores en situaciones excepcionales.

1.4 Incluya una destilización con carácter voluntario, que garantice un suministro de alcohol de uso de boca a un precio adecuado para abastecer las necesidades de la industria del brandy y de los vinos de licor.

1.5 Mantenga una mayor flexibilidad en las transferencias de los derechos de replantación, aumentando el período de validez de los mismos de ocho campañas a doce, considerando, a su vez, la posibilidad de poder ser integrados en un Fondo Nacional, si no son utilizados en las diez primeras campañas.

1.6 Mantenga el rechazo a la práctica de la chaptalización, y ante la dificultad de su prohibición total a nivel comunitario, proponga su limitación a las zonas que tradicionalmente utilizan esta práctica, y la sustitución de la adición de sacarosa, por mosto concentrado.

1.7 Contemple medidas de promoción del consumo moderado del vino, como medida para cambiar la tendencia decreciente del consumo en los últimos años.

2. Elaborar una nueva Ley del Vino y de la Viña que contemple lo acordado en la Subcomisión creada en el Congreso, para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura.»

Justificación

Mejora técnica.

OTROS TEXTOS

Declaraciones Institucionales

140/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente declaración institucional (núm. expte. 140/000022).

«La marcha Mundial contra la explotación laboral de la infancia, que supone la mayor movilización de la historia en defensa de los más de 250 millones de niñas y niños que han visto cruelmente interrumpida su infancia,

defiende, entre sus objetivos, el “promover que los Estados ratifiquen y refuercen las Convenciones y leyes existentes sobre trabajo infantil y educación”, así como la adopción de medidas encaminadas a la supresión inmediata de las “formas extremas de trabajo infantil”.

En apoyo de sus actividades, el Congreso de los Diputados celebró el pasado 27 de abril una sesión extraordinaria del Parlamento Infantil (publicada en edición extraordinaria del “Diario de las Cortes Generales”) en la que se debatieron y aprobaron una serie de propuestas que reflejan las reivindicaciones que persigue esta iniciativa; más fondos para luchar contra la pobreza; más

inversiones en educación; más esfuerzos para mejorar las condiciones laborales y económicas de las familias de los niños y niñas trabajadores, ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos internacionales en defensa de la infancia.

Por todo ello, el Congreso, ante el convencimiento de la estrecha vinculación entre el trabajo infantil y la pobreza, como pone de manifiesto el hecho de que aproximadamente el 95 por 100 del trabajo infantil se realiza en los países en vías de desarrollo, considera que:

1. La comunidad internacional y especialmente los países desarrollados deben sumar esfuerzos en todo el mundo para proteger y promover los derechos de todos los niños y niñas, especialmente el derecho a la educación, con el objetivo de conseguir la implantación de la educación primaria universal en todos los países antes del año 2015 e incorporar medidas que permitan eliminar la explotación laboral de la infancia.

2. Nuestro país debe contribuir de manera efectiva a la erradicación de toda forma de explotación laboral infantil, a través de medidas encaminadas a prestar asistencia mutua por medio de la cooperación o ayuda internacional. El Proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, recientemente aprobado por el Congreso de los Diputados y que culminará su tramitación tras su próximo debate en el Senado, en el marco de los objetivos de erradicación de la pobreza fijados para la gestión y ejecución de la política española de cooperación internacional, deberá incrementar el apoyo financiero destinado a la puesta en marcha de programas de educación primaria adecuados, adaptados a la realidad social de cada país y poniendo especial énfasis en la alfabetización de todos los niños y niñas. La contribución que España está realizando a los programas centrados en el trabajo infantil (IPEC) de la OIT, es positiva y deberá confirmarse su renovación para los próximos años.

3. Además, el compromiso en la erradicación de la explotación laboral de la infancia debe ser asumido por el conjunto de sectores sociales implicados. En este sentido, es necesario impulsar medidas que supongan un compromiso real y efectivo de toda la sociedad, y de manera muy especial de los sectores económicos, tanto desde la perspectiva de la toma de conciencia ciudadana como también de la denuncia de todas aquellas situaciones que pueden suponer la vulneración de los más elementales derechos de los niños y las niñas del mundo.

4. Asimismo, y en apoyo del esfuerzo de la OIT para elaborar un nuevo Convenio que incluya medidas para la erradicación inmediata de las formas extremas de trabajo infantil, encomienda al Gobierno de España para que, a través de la delegación española que acuda

a la 87.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, promueva el máximo consenso entre todos los países, incluidos aquellos que afrontan mayores dificultades socioeconómicas, y realice los contactos oportunos con el objetivo de conseguir una redacción final que favorezca su aprobación generalizada.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Unió General de Treballadors de Catalunya.

Proposición de Ley de iniciativa popular para la modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal

Acuerdo

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de Regulación de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961